

E/R
13



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 JUN 2015	
Recibido.....	1545.....Hs.
Exp. N°.....	30.201.....D.B.

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º: Dispónese la colocación de placas recordatorias en los establecimientos educativos de la Provincia de Santa Fe, en las cuales se consignarán los nombres de los alumnos que asistieron a dichas instituciones y que luego participaron como Soldados de la Gesta Heroica de Malvinas, y que se encuentran alcanzados por lo dispuesto por la Ley Nacional Nro. 23848 y por las Leyes Provinciales Nros. 12867 y 13464, indicando el año de su promoción.

Artículo 2º: El Ministerio de Educación arbitrará los medios para obtener la información necesaria a fin de efectivizar lo dispuesto en el artículo anterior, en consulta con el Ministerio de Defensa de la Nación y la participación de la Federación Provincial de Veteranos de Guerra.

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los 30 días de sancionada.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

[Handwritten signatures and stamps]

ALIZA DAMIANI
Bloque Desarrollo Santafesino
GRUPO DESCARTES
F.P.V.

MARIO LACAVALA
Diputado Provincial

ALEJANDRA DEL HUERTO OBEID
Diputada Provincial
BLOQUE SANTA FE EN MOVIMIENTO-P.J.

PROF. ROSARIO G. CRISTIANI
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:


El presente proyecto surge de la necesidad de generar en los establecimientos educativos de la provincia un reconocimiento a los héroes de Malvinas, para que cada alumno esté informado respecto a quienes fueron los alumnos de su misma institución que estuvieron al servicio de la patria y entregaron su vida en defensa de la soberanía de la Nación.


En el mismo sentido, se pretende generar un espacio que permita rememorar este hecho, promoviendo la enseñanza de los principios y valores de soberanía, independencia, amor a la patria, entre otros, que son los que inspiraron la entrega y coraje de quienes nos defendieron en el sur Argentino.

A fin de hacer efectivo lo dispuesto en el presente proyecto, el Ministerio de Educación de la provincia realizará las acciones necesarias tendientes a obtener información respecto a quienes fueron los alumnos que luego participaron en la gesta heroica, como así también, concretar la efectiva colocación de la placas recordatorias en cada establecimiento educativo.

Por todas estas consideraciones, solicitamos a los Sres
Legisladores, el acompañamiento del presente proyecto.


BLOQUE SANTA FE
PROF. ROSARIO CRISTIANI
Diputada Provincial


ALEJANDRA DE HIERTO OBEIDO
Diputada Provincial
BLOQUE SANTA FE - MOVIMIENTO P.J.


MARIO LACAVA
Diputado Provincial

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina